

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

BOP-A-2026-3026

La Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 31-08-2026, ha Decretado la aprobación del Padrón Cobratorio de Tasa por Entrada de Vehículos a Través de Aceras y Reserva de Aparcamiento correspondiente al ejercicio 2026 de este municipio.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuente Obejuna, 31 de agosto de 2026.– La Alcaldesa, Luisa María Rodríguez Rincón.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0C6E 2269 8D12 8BD7 EAC1 Fecha Firma: 10-09-2026 08:00:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



0C6E22698D128BD7EAC1